



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 2023 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024” y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, “por el cual se liquida el Presupuesto General De La Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” el Director General de INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, “por lo cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC, para la vigencia fiscal 2024” y destino partidas para atender estos tipos de gastos.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del decreto 1068 de mayo 26 del 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del sistema integrado de información financiera SIIF, Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **A-Presupuesto de**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

**Funcionamiento- Cuenta 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Subcuenta 01 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS – Objeto de gasto 01 ACTIVOS FIJOS – Ordinal 004 MAQUINARIA Y EQUIPO, Subordinal/Producto 004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES,** y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Para la vigencia fiscal 2024 su presupuesto acorde con la Ley No. 2342 de diciembre 15 de 2023, corresponde a un billón novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones siete mil pesos moneda nacional (\$1.936.451.007.000) con lo cual se busca satisfacer las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios de calidad. De acuerdo a lo anterior el director general del INPEC expidió las Resolución Nro. 009597 del 01/10/2024, por el rubro A-02-02-01, Adquisiciones Diferentes de Activos – Objeto de gasto Materiales y Suministros con recursos de aporte Nacional.

Con base en lo anterior, la Dirección de la Reclusión de Mujeres de Manizales y el Área de Atención y Tratamiento - Piga tienen el deber de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos para el funcionamiento de la Reclusión y su manejo ambiental en tal razón se hace necesaria la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES.**

La adquisición de elementos para el funcionamiento de la Reclusión se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 del establecimiento y tiene asignación presupuestal según Resolución 009597 del 01 de octubre de 2024 por los siguientes rubros A-02-01-01-004-004 Rec 26 BSITEM 238 MAQUINARIA USOS ESPECIALES, por un valor de cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional (\$4'897.143) de los cuales se destinarán \$4'665.463 para la ejecución de orden de compra a través de TVEC con las Grandes Superficies POLYFLEX, con objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES.**

El recurso asignado se destinará para realizar la adquisición a través de orden de compra con un proveedor de Grandes Superficies, considerando el análisis entre otros, de los productos ofertados, la calidad de dichos elementos y marcas reconocidas y según los elementos presentados y aprobados mediante Comité de Compras/Contratación según consta en el Acta 2222 del 31 de octubre de 2024.

Téngase en cuenta que en el Almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del establecimiento



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

### **2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) además de recolectar información suficiente de precios, condiciones técnicas con los proveedores de grandes Superficies, quienes se han caracterizado por su idoneidad. capacidad organizacional y técnica, y experiencia.

La RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN MUJERES MANIZALES de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 2, Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA**

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda Colombia compra eficiente a través del sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que no se adquirieron elementos por la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

Se realizó consulta en la página del SECOP II y TVEC sobre procesos en otros ERON y entidades del estado, teniendo en cuenta el objeto contractual y características similares, que sirven de referencia para conocer el mercado.

No. CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	OBJETO	VR. CONTRATO	CONTRATISTA
OC 2853922	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	PODADORA DE ALTURA COMBUSTIBLE CILINDRADA 31.4 CM3 POTENCIA 1.4 HP PESO 7.2 KG CAPACIDAD DEPOSITO 0.530 LTS TIPO COMBUSTIBLE ALCANCE 5M 2.7M - 3.9M HERRAMIENTA DE CORTE ACOPLE ESPADA ROLLOMATIC CADE	\$5'980.000	TIENDAS S.A.
CONTRATO 009-2024	CENTRO EDUCATIVO LAS NUBES	ADQUISICIÓN DE 1 GUADAÑADORA CON ACCESORIOS PARA USO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NUBES DE VALENCIA CÓRDOBA.	\$2'170.000	SVILLEGAS Y VILLEGAS AGROINDUSTRIAL S.A.S
CONTRATO 6788566	EPGA S.A E.S.P	COMPRA DE UNA GUADAÑA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PODA Y CORTE DE CÉSPED EN LA PLANTA DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMIRS) DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, Y UNA HIDROLAVADOR	\$2'650.000	MAURICIO ALFONSO PEÑA

Fuente: Consulta en Colombia compra eficiente, SECOP II y TVEC, octubre 2024

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES – INPEC, no ha realizado en relación con el objeto contractual.

### ANALISIS DEL MERCADO Y CRITERIOS DE SELECCION

A través de la pagina [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en tienda virtual se encuentran grandes superficies que son reconocidas, las cuales ofrecen todos los bienes que requiere el Establecimiento para suplir la actual necesidad y con el fin de adelantar el proceso para la contratación del elemento requerido para suplir la necesidad, de acuerdo a las asignaciones realizadas se realizó verificación en TVEC de los elementos y se estableció que los proveedores que lo ofertan son: Polyflex, Proveer Institucional S.A.S, Ferricentros S.A., los cuales ofrecen los bienes a los precios establecidos en la siguiente tabla:



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

PROVEEDOR /ELEMENTOS	POLYFLEX	PROVEER	FERRELECTRICOS
PODADORA CON MOTOR A GASOLINA 4HP-T	\$2'001.597		
GUADAÑA 2 HP GOODYEAR	\$1'331.933	\$3'585.976	\$2'895.546

FUENTE: TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANA, OCTUBRE 2024

NOTA: El comparativo se hace por valor unitario sin IVA

Teniendo en cuenta el respectivo análisis de los elementos ofertados y considerando tanto la calidad, precio y disponibilidad de los productos es viable adquirir los productos con el proveedor POLYFLEX,, debido a que cumple con todos considerandos, ofrece la totalidad de los bienes, a precios más bajos que su competencia, y los elementos cumplen con lo requerido para el establecimiento y con el presupuesto asignado mediante Resolución 009597 del 01 de octubre de 2024, adquisición equipos para áreas ocupacionales.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 3.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES.

#### 3.2 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

#### 3.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

La Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los productos se encuentran clasificados en el cuarto nivel de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14\_0801 ubicado en la dirección web [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), los elementos encontrados en el clasificador de bienes y esta codificado como se indica en la siguiente tabla Clasificación.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
27112039	27	11	20	39	PODADORA DE DOS MANOS
27112006	27	11	20	06	GUADAÑAS

**3.4 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT (SIN IVA)	VALOR UNIT. (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	27112039	PODADORA CON MOTOR A GASOLINA 4HP-T	UNIDAD	1	2'001.597	2'001.597
2	27112006	GUADAÑA 2 HP GOODYEAR	UNIDAD	2	1'331.933	2'663.866
<b>TOTAL</b>						<b>\$4'665.463</b>

Los productos seleccionados fueron considerados en la presentación realizada al Comité de Compras/Contratación según consta en el Acta 611-222-2024.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS**

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio. Además de lo anteriormente expuesto, se debe dar cumplimiento a lo relacionado en los siguientes literales:

- Los productos deben encontrarse en su empaque original, estar en óptimas condiciones, cumplir con las condiciones de salubridad y tener los manuales.
- Se solicita al proveedor enviar las fichas técnicas de los bienes, antes de la entrega, y cumplir con las especificaciones técnicas y buen funcionamiento.
- Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias del producto en el momento de la entrega.
- Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- El texto de los empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

- Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto único 1074 de 2015. y el oferente deberá asumir los costos de recogida y entrega.
- El contratista obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con Resolución No. 000042 de 2020, así como tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas a través de las circulares por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del contrato se estima en cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda nacional (\$4'665.463), teniendo en cuenta que se realizará a través de una sola entrega, por tanto, el valor final del contrato será el que resulte alcance del objeto.

#### **5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, según concepto jurídico emitido a través del oficio 2024IER0144996 del 29 de octubre de 2024, solicitado por oficio 2024IE0211865 del 25 de octubre de 2024.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, corresponde a la mínima cuantía.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “Mínima Cuantía” para contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$4'897.143)**.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán al certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada en la Resolución 009597 del 01 de octubre de 2024 y CDP 6724, con recursos propios con los siguientes Rubros:

02-01-01-004-004 Rec 26 BSITEM 238 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES \$4'897.143

### 6. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Las estipuladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para compras en Grandes Superficies.

### 7. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS.

Los indicadores financieros que se relacionan en la siguiente tabla de acuerdo al concepto financiero emitido a través del oficio: 2024IE0212287 del 28 de octubre de 2024 por la profesional universitaria responsable del área contable:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES MANIZALES	Exclusión IVA Ley 633 de 2000 artículo 130, y certificado expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER24-0000516-10000, con fecha 25 de enero de 2024.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la Fuente renta por servicios. Retención de IVA. Retención de ICA por compras y/o servicios. (Tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario y normatividad vigente).



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP- No 6724 de octubre 25 de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-611 RM MANIZALES, DEPENDENCIA 611FMA FONDO DE MAQUINARIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, 238 \$4'897.143, FUENTE (PROPIOS), REC 26, FONDO DE MAQUINARIA SITUAC. CSF. OBJETO: OFICIO 2024IE0211776 de fecha 25 de octubre de 2024, Expedido por responsable de Presupuesto y Contratación, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$4'897.143).

### 9. FORMA DE PAGO

Se hará el pago la orden de compra luego de la recepción de los elementos por parte del Supervisor y el Almacenista y las condiciones de entrega pactadas con el Supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 358 de 2020.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica, si aplica), (ingreso a Almacén).
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante la dependencia respectiva. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y normatividad vigente.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta el 30 de noviembre de 2024, con una sola entrega según solicitud del supervisor.

### **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Manizales, Vía Panamericana - Barrio Granjas de Estambul.

### **12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de ejecución será en Reclusión Mujeres Manizales, Vía Panamericana- Barrio Granjas de Estambul, en la ciudad de Manizales- Caldas, el horario para entrega de los productos será de lunes a viernes, de las 8:00 a 11:00 am y de la 1:00 a 4:00 p.m.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

### **13. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Área de Atención y Tratamiento - Piga o quien haga sus veces, en la Reclusión de Mujeres de Manizales.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, y normatividad vigente en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### **14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

La RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y normatividad vigente, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En la tabla siguiente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 y normatividad vigente la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; de conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.

No.	1	2	3
Clase	TECNICO	TECNICO	TECNICO
Fuente	LEGAL	LEGAL	LEGAL
Etapa	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
Tipo	ECONOMICO	ECONOMICO	ECONOMICO
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO	CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. GENERA PARALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO.
Consecuencia de la Ocurrencia de evento	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO
Probabilidad	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Impacto	ALTO	ALTO	ALTO
Calificación Total	80 %	80 %	80 %
Prioridad	ALTA	ALTA	ALTA
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados	VERIFICACION DE LA GARANTIA	VERIFICACION DE LA GARANTIA	VERIFICACION DE LA GARANTIA
Probabilidad	BAJA	BAJA	BAJA
Impacto	Impacto después MEDIO	MEDIO	MEDIO



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES

Calificación del Tratamiento		40 %	40 %	40%
Calificación Total		100 %	100 %	100%
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		UN DIA DESPUES DEL EVENTO	UN DIA DESPUES DEL EVENTO	UN DIA DESPUES DEL EVENTO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO	OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO	OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES.	SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES.	SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES.
Periodicidad ¿Cuándo?		AL RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS O CUANDO REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD.	PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD.	PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD.

CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CASTASTROFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

### 15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES**

**16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de responsable del Área Actividades Productivas del Área de Atención y Tratamiento, quien analizó la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos para la presente contratación, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

**17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA MARIN RESTREPO**  
Responsable Área de Atención y Tratamiento  
Reclusión de Mujeres de Manizales

Revisado por: SANDRA CORDOBA CAMPS - Área Jurídica,  
DEISY BEATRIZ LLANO FRANCO- Área de Contratación Y Presupuesto  
Proyectado por: ROBINSON DIAZ ARANGO  
Fecha de elaboración: 31/10/2024  
Acta y Fecha de aprobación por Comité de Contratación: Acta No. 2222 de 31/10/2024

## GSF01 - PODADORA CON MOTOR A GASOLINA 4HP- T ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



PODADORA CON MOTOR A GASOLINA 4HP - T: PODADORA CON MOTOR A GASOLINA SISTEMA DE TRITURADO, DESCARGA LATERAL O TRASERA 4HP- T. ALTURA AJUSTABLE DE CORTE DE 6 POSICIONES MOTOR DE FÁCIL ARRANQUE, INCLUSO EN ZONAS DE GRAN ALTITUD O BAJA TEMPERATURA SISTEMA DE TRITURADO DESCARGA LATERAL O TRASERA TOTALMENTE ENSAMBLADA ANTES DE ARRANCAR, AGREGAR ACEITE PARA MOTOR DE 4 TIEMPOS EN EL DEPÓSITO DE ACEITE. POTENCIA: 4 HP (2,982 W) MOTOR A GASOLINA: 139 CC CAPACIDAD DE CORTE: 18" (46 CM) CAPACIDAD DEL TANQUE: 0.8 L CICLO DE TRABAJO: 50 MINUTOS DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO. MÁXIMO DIARIO 6 HORAS PESO: 25 KG EMPAQUE INDIVIDUAL: CAJA INNER 1 GARANTÍA: GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DEL FABRICANTE.

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

2.381.900,00 COP

No. parte del proveedor 7707556828883

Nombre del fabricante TRUPER

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 380.303

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

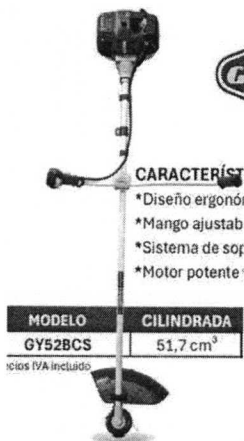
Valor IVA Ninguno/a

### Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - PODADORA CON MOTOR A GASOLINA 4HP- T? [Agregar una revisión](#)

## GSF01 - GUADAÑA 2 HP GOODYEAR ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



ELIMINA LA MALEZA, ZARZAS Y LAS HIERBAS ALTAS. CON MANILA DOBLE QUE FACILITA SU USO. GUADAÑA GOOD YEAR DISEÑO ERGONÓMICO MANGO AJUSTABLE SISTEMA DE SOPORTE QUE REDUCE LA FATIGA DEL USUARIO MOTOR POTENTE CILINDRO: 51.7 CM 3 POTENCIA: 2.0 HP REVOLUCIÓN: 9000 RPM MOTOR 2 TIEMPOS. GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA, NO APLICA POR MAL USO DEL PRODUCTO. IMAGEN DE REFERENCIA.

Suministrado por

1.585.000,00 COP

No. parte del proveedor 7709623096621

Unidad

Nombre del fabricante EQUIP

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Marcancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 253.067

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

### Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - GUADAÑA 2 HP GOODYEAR ? Agregar una revisión